

DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	RÉG. JCO.
Peón	E	L
Informador	E	L

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Almonte, 21 de diciembre de 2011.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: José Antonio Domínguez Iglesias.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter de ordinaria y en primera convocatoria el día 2 de diciembre de 2011, aprobó la CORRECCIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 6-10-2011 SOBRE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES, cuyo contenido se transcribe a continuación literalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

“6º.- CORRECCIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 6-10-2011 SOBRE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES.-

.../...

ACUERDO:

PRIMERO: Corregir los errores materiales que contiene el Acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 6 de Octubre de 2011, punto 3.2 del Orden del Día , que queda redactado de la siguiente forma :

SEGUNDO: Incorporar al régimen de dedicación parcial con una dedicación de tres días a la semana, la Concejalía de Sanidad y Coordinación,....

SEGUNDO: Deberá publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los Acuerdos Plenarios referentes a cargos con dedicación exclusiva y parcial.-

Bollullos Par del Condado, a 27 de diciembre de 2011.- EL ALCALDE, Fdo.: Francisco José Díaz Ojeda

ANUNCIO

Celebrado por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2011, se adoptó acuerdo sobre: “APROBACIÓN DEFINITIVA AMORTIZACIÓN PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y OTROS DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO”, confirmando el acuerdo de aprobación inicial adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2011, con las modificaciones resultantes de la estimación de las alegaciones presentadas, cuyo contenido se transcribe a continuación literalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

ACUERDO

Primero: Declarar amortizados todos aquellos puestos de trabajo que se relacionan a continuación con expresión del motivo:

Código	Denominación	Nº de puestos	Motivo
A0109	Conserje	1	Traspaso del Servicio Local de Empleo a Bubulca, S.A.
A0201	Administrativo/a Alcaldía	1	Eliminación puestos de libre designación
F0105	Coordinador/a Igualdad, Bienestar Social y Vivienda	1	Eliminación puestos de libre designación
F0301	Auxiliar Administrativo	1	Jubilación normal 65 años
F0302	Conserje	1	Traspaso del Servicio Local de Empleo a Bubulca, S.A.
F0401	Coordinador/a Escuela Infantil	1	Eliminación puestos de libre designación
F0409	Técnico/a Jardín Infancia	6	Traspaso del Servicio Local de Empleo a Bubulca, S.A.
F0410	Maestro/a Logopeda	1	Traspaso del Servicio Local de Empleo a Bubulca, S.A.
I0108	Auxiliar Deportes	1	Finalización contrato de relevo
I0205	Monitor/a Deportivo/a	8	Traspaso del Servicio Local de Empleo a Bubulca, S.A.
K0201	Profesor/a Música	6	Contrato de prestación de servicios
L0101	Jefe/a Policía Local	1	Eliminación puestos de libre designación

Segundo: Incorporar como plazas de nueva creación, así como modificar la forma de adscripción de plazas de la RPT, que se indican a continuación, según el siguiente detalle:

Código	Denominación	Situación	Nº de puestos	Ads.	Modo Acceso	Nivel C. Destino	Requisitos/Titulación
L0101	Subinspector Policía Local	Vacante	1	F	PI/SE	24	Oficial de Policía Ayto. Bollullos/ Diplomatura o equivalente
C0107	Técnico Archivos	Ampliación jornada completa	1	F	SE	22	
G0203	Oficial 1ª Electricidad	Ocupado Laboral Temporal	1	L	SE	16	
H0102	Oficial 1ª Caminos	Ocupado Laboral Temporal	1	L	SE	16	
H0203	Oficial 1ª Parques y Jardines	Ocupado Laboral Temporal	1	L	SE	16	
I0203	Monitor Deportivo	Contrato temporal	1	L	SE	12	Duración curso escolar
J0102	Técnica Turismo	Ocupado Laboral Temporal	1	L	SE	22	
J0111	Pintor/ Decorador	Ocupado Laboral Temporal	1	L	SE	16	
C0206							
	Administrativa	Ocupado Definitivo	1	F	SE	18	Incorporación revisión invalidez provisional

Tercero: Asignar el complemento específico siguiente a los puestos de trabajo que se relacionan:

Código	Denominación	Complemento Específico (anual)
C0101	Secretaria	20.054,44 €
D0101	Interventor	15.930,60 €

Código	Denominación	Complemento Específico (anual)
D0206	Coordinador/a Técnico/a RR.HH. y Presupuestos	13.661,62 €
D0301	Tesorero	17.476,06 €
D0303	Administrativo Recaudación	10.852,94 €
G0107	Encargado General	10.691,38 €
G0403	Oficial 1ª Mantenimiento	6.783,84 €
I0102	Auxiliar de Deportes	7.109,62 €
J0108	Auxiliar Comunicación	7.700,00 €
J0110	Conserje	5.506,90 €
L0101	Subinspector policía local	23.800,00 €
M0101	Asesora Jurídica	10.455,76 €

Cuarto: Publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Bollullos Par del Condado, a 27 de Diciembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco José Díaz Ojeda.

ANUNCIO

Celebrado por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 2 de Diciembre de 2011, se adoptó acuerdo sobre revocar y dejar sin efecto la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre el servicio de enseñanzas especiales en establecimientos municipales, de sesión plenaria de 8 de agosto de 2011 y aprobar inicialmente otro texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas sobre el Servicio de Enseñanzas Especiales en Establecimientos Municipales y se hace saber que se encuentra expuesto al público el expediente por plazo de 30 días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional.

En Bollullos Par del Condado a 27 de Diciembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco José Díaz Ojeda.

ANUNCIO

Celebrado por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 2 de Diciembre de 2011, se adoptó acuerdo sobre "Aprobación definitiva Plan de Saneamiento a 6 años".

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el B.O.P., con finalidad exclusivamente informativa.

Asimismo, a efectos meramente informativos, una copia del Plan económico financiero aprobado se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

En Bollullos Par del Condado a 27 de Diciembre de 2011.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Francisco José Díaz Ojeda.
